Ibagué, 31 de agosto 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO
Espinal - Tolima

Ref. Propuesta para contratar la CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICO DESTINADO A GARANTIZAR EL SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA, FAVORECIENDO ACCIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTE ESCOLAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

Respetado doctor,

MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ, Mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad e identificado(a) como aparece al pie de mi correspondiente firma mediante el presente escrito proceso a presentar propuesta en los siguientes términos:

Objeto a contratar: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICO DESTINADO A GARANTIZAR EL SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA, FAVORECIENDO ACCIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTE ESCOLAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

Condiciones técnicas, Actividades y/o Obligaciones a las que me comprometo a cumplir de ser seleccionado:

1. Ocupar y Coordinar dos espacios físicos uno para la Fotocopiadora entregados por la institución educativa a título de arrendamiento destinados a apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional a través de arrendamiento de espacios físicos destinados a garantizar el servicio de la fotocopiadora favoreciendo acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y ambiente escolar de la comunidad educativa.
2. Mantener en buenas condiciones y darle el uso adecuado y acordado por las partes a las instalaciones físicas dadas en arriendo por parte de la institución educativa.
3. Elaborar y disponer en un lugar visible los valores y lista de productos y servicios a ofertar en desarrollo del objeto del contrato.
4. Coordinar con el supervisor del contrato los bienes servicios a ofertar en los espacios físicos objeto del contrato.
5. Responder por aquellos daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del arrendatario los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.
6. El ARRENDATARIO, debe mantener en excelentes condiciones de limpieza diaria en la zona de la fotocopiadora, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas y otros muebles destinados para tales fines.
7. Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
8. Las demás que se presenten o requieran el supervisor en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

PLAZO: TRES (3) MESES. Dentro de estos términos el adjudicatario deberá responder a la Institución Educativa por el CANON DE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) MESES.

VALOR TOTAL: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCT ($1.200.000)

Forma de pago: Conforme a lo determinado por la entidad

Documentos que anexo con mi Propuesta

- Hoja de vida función pública y/o formato único
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (contratista o representante legal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)
- Certificado de antecedentes fiscales (persona natural y jurídica)
- Certificado de antecedentes judiciales (persona natural)
- Consulta de Medidas Correctivas (Policía Nacional) (persona natural)
- Registro único Tributario actualizado
- Fotocopia Legible Tarjeta Profesional (cuando la profesión lo exija)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional(cuando la profesión lo exija)
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona Jurídica)
- Pago de seguridad social integral y/o certificación de afiliaciones de activo (salud y pensión)
- Soportes de experiencia laboral o relacionada con el objeto a contratar
- Licencia reprográfica Vigente expedida por el CDR

Esta propuesta es válida por 30 días.

Cordialmente,



MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ
C.C. 65.702.938 del Espinal (Tolima)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HOLGUIN	MENDEZ	MARIA RUTH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 65702938 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 09 AÑO 1974

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ESPINAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 9 Nº 4-46 Barrio ISAIAS OLIVAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ESPINAL

TELÉFONO 3208766222 EMAIL papeleriadaniespinal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1993

9

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		AUXILIAR DE HIGIENE ORAL	07	2001	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Liceo Santo Domino Sabio		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Espinal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103463328 0	DÍA 28 MES 01 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
suministro de copias y diplomas		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.E. Marianjo Sanchez Andrade	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Espinal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138549267	DÍA 28 MES 11 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
suministro de copias y diplomas		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ORTODONCISTA ANA IRMA VALDERRAMA BELTRAN		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Espinal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107686301	DÍA 28 MES 02 AÑO 2004	DÍA 16 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ORTODONCIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	20	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Maria Ruth Holguin Mendez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.702.938

HOLGUIN MENDEZ
APELLIDOS

MARIA RUTH
NOMBRES

Maria Ruth Holguin M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1974

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

07-FEB-1994 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2904600-63137943-F-0065702938-20060310 00002 06070M 01 177533355

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco - Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados - Actividad de impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.200.000,00
Activo no corriente: $5.000.000,00
Activo total: $7.200.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.200.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.200.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $12.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $5.000.000,00
Gastos operacionales: $4.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $3.000.000,00
Resultado del periodo: $3.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA PAPELERIA DE DANNY
Matrícula No.: 64317
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 4 46 BRR ISAIAS OLIVAR
Municipio: Espinal, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/08/2026 - 09:17:05
Recibo No. H000010261, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tK9rWrfZsg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.702.938

HOLGUIN MENDEZ
APELLIDOS

MARIA RUTH
NOMBRES

Maria Ruth Holguin M.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1974

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

07-FEB-1994 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2904600-63137943-F-0065702938-20060310 00002 06070M 01 177533355

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65702938		HOLGUIN MENDEZ MARIA RUTH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 9 N 4 -46	ESPINAL-TOLIMA	2488121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	543932003	9509212589	I	2026/09/09	2026/08/05	NEQUI	0	$534,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0		$0		$0	$0	$0		$534,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0		$0		$0	$0	$0		$534,200
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0		$0		$0	$0	$0		$534,200
1	CC	65702938	HOLGUIN MARIA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF46	30	$1,750,905	$35,100		0	$0	0.000%	$0	30	$0	$0	No	$534,200
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$0		$0		$0	$0	$0		$534,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
CAFASUR	CCF46	890,704,737	0	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$534,200**	**$0**	**$0**	**$534,200**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141399687

(415)7707212489984(8020) 000014114139968 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 0 2 9 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 0 2 9 3 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOLGUIN	MENDEZ	MARIA	RUTH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: CR 9 4 46 BRR ISAIAS OLIVAR

42. Correo electrónico: ruthyhm@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 7 6 6 2 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 0 0 9 2 2	4 7 6 1	2 0 1 0 0 9 2 2	1 8 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-05 / 07:31:27AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOLGUIN MENDEZ MARIA RUTH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:25 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65702938**

Apellidos y Nombres: **HOLGUIN MENDEZ MARIA RUTH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:21:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65702938
Código de Verificación	65702938260804092141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300698707

PIB
20:10:23

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65702938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 12:53:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65702938 MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145191638** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65702938 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 05:02 PM

Código Verificación: **W3HK975RTS**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ

Carrera 9ª 4-46 barrio San Rafael - Tolima – Cel. 063

PROPUESTA CONCESION ESPACIO FUNCIONAMIENTO DE FOTOCOPIADORA
SEDE CENTRAL
A: INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIO DEL ESPINAL

El Espinal, 28 de abril de 2025

Señores
INSTITUTCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
EL ESPINAL – TOLIMA
La Ciudad

Asunto: **certificado de personal involucrado.(empleados)**

cordial saludo,

Negocio familiar, con estándares de cumplimiento y calidad con el propósito de prestar un servicio oportuno y ajustable a su presupuesto, amablemente se dirige a usted para presentar la siguiente certificación.

Por medio de la presente certifico que la suscrita María RUTH Holguín Méndez tendré como empleados titulares, y habrá más en caso de que se requiera asi:

- JOSE NORBERTO GONZALEZ, C.C 9729697, atención al cliente y técnico practico (por experiencia no certificado) para el arreglo y mantenimiento de las fotocopiadora.
  Ventaja principal es que no requerimos buscar técnicos para solucionar problemas que se puedan presentar con las maquina

- Jacqueline TRUJILLO CC 65698082, Persona con mas de 4 3 años de laborar con nosotros, capacitada para atención al público, muy ágil y con mucha experiencia en el área.

Nota, se anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía y los antecedentes judiciales de ambas personas.

Cordialmente:

María. Ruth Holguín M

MARÍA RUTH HOLGUÍN MÉNDEZ
C.C. 65.702.938
3208766222

24

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 9.729.697



Apellidos
GONZALEZ

Nombres
JOSE NORBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 ENE 1982

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ESPINAL (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
07 ENE 2000, ARMENIA

Fecha de expiración
10 MAR 2033

Firma

.CO

017817792

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL017817792426001<<<<<<<<<<<
8201010M3303104COL9729697<<<<4
GONZALEZ<<JOSE<NORBERTO<<<<<<<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 20:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9729697
Código de Verificación	9729697260804201222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300698832

PIB
20:13:03

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NORBERTO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9729697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:52 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9729697**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JOSE NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 08:20:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9729697** y Nombre: **JOSE NORBERTO GONZALEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145231323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:28:06 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9729697,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ JOSE NORBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **san isidoro**, con NIT **890701774-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.698.082

TRUJILLO VASQUEZ

APELLIDOS

JACQUELINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1968

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-1988 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2904600-00261864-F-0065698082-20101025 0024512497A 1 32246489

3 (

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 20:31:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65698082
Código de Verificación	65698082260804203137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300699615

PIB
20:32:19

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACQUELINE TRUJILLO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65698082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:30:29 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65698082**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VASQUEZ JACQUELINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 08:34:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65698082** y Nombre: **JACQUELINE TRUJILLO VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145231742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:35:35 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65698082,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO VASQUEZ JACQUELINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **san isidoro**, con NIT **890701776-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ

Carrera 9ª 4-46 barrio San Rafael - Tolima – Cel. 063

PROPUESTA CONCESION ESPACIO FUNCIONAMIENTO DE FOTOCOPIADORA
SEDE CENTRAL
A: INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIO DEL ESPINAL

El Espinal, 28 de abril de 2025

Señores
INSTITUTCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
EL ESPINAL – TOLIMA
La Ciudad

Asunto: certificado de tenencia de maquinas

cordial saludo,

Negocio familiar, con estándares de cumplimiento y calidad con el propósito de prestar un servicio oportuno y ajustable a su presupuesto, amablemente se dirige a usted para presentar la siguiente certificación.

Por medio de la presente certifico que la suscrita María RUTH Holguín Méndez posee dos maquinas fotocopiadoras de lato rendimiento y calidad laser asi:

- Una fotocopiadora BLANCO Y NEGRO, RICOH AFICIO MP5002 que copia o imprime 50 paginas por minutos.
- Una fotocopiadora a color, RICOH AFICIO MPC2050 que imprime en formato laser alta calidad full color 25 paginas por minuto
- Una laminadora a calor EQUIFLEX con medida hasta octavo
- Una argolladora o anilladora de aspiral marca ASPIRAL

Cordialmente:

María Ruth Holguín M.

MARÍA RUTH HOLGUÍN MÉNDEZ
C.C. 65.702.938
3208766222

37

LA SUSCRITA RECTORA
DEL LICEO PEDAGÓGICO SANTO DOMINGO SAVIO

CERTIFICA:

Que la señora: **MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ,** Identificada con la C.C. No. **65702937**, presta los servicios de suministro de fotocopias, impresiones y papelería con un promedio mensual de **UN MILLLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000)**

Se expide a solicitud del(a) interesado(a).

Dada en el Espinal (Tolima), a los 6 días de diciembre de 2024.

En constancia firma:

Esp. ROSA BLANCA ESTUPIÑAN DE ROJAS
C.C. No. 28.714.456 Espinal
Rectora.

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO

NIT: 800.007.117-7

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No: 014 DEL AÑO 2024

Contrato: 0014 sábado, 12 de octubre de 2024
Supervisor: NELLY CAROLINA GALVIS PARRA CC/NO 1.073.672.971
Valor: $ 2.960.300,00
Plazo: 5 DIAS
Fecha: martes, 12 de noviembre de 2024
Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO DE LA CIUDADD DEL GUAMO

Cantidad	Medida	Detalle	Precio	Total
4,0	unidad	TINTA EPSON 65 MLT544120-AL BOTELLA litro colores	89.000,00	356.000,00
2,0	unidad	TONER IMPRESOSRA HP NEVERSTOP LASE ORIGINAL	190.250,00	380.500,00
2,0	unidad	TONER IMPRESORA CANON LASER	150.000,00	300.000,00
2,0	unidad	CAJA RESMA OFICIO REPROGRAF	260.000,00	520.000,00
1,0	unidad	4400383 SOBRE MANILA CARTA 22.5X29.5 CM 100 UND UB	16.100,00	16.100,00
1,0	unidad	4400385 SOBRE MANILA OFI 25X35 CM 100 UND UB	17.500,00	17.500,00
5,0	unidad	2239 LAPIZ NEGRO HB2 12 UND KLIPP	9.200,00	46.000,00
5,0	unidad	2239 LAPICERO NEGRO KLIPP	9.200,00	46.000,00
24,0	unidad	EF-19034-1 BORRADOR TABLERO ESPUMA	2.800,00	67.200,00
12,0	unidad	EF-E184 CORRECTOR LAPIZ 7 ML 12 UND KLIPP	2.900,00	34.800,00
24,0	unidad	HA210023 RESALTADOR UND SURT KLIPP-LINE	2.300,00	55.200,00
1,0	unidad	EF-0016 GUILLOTINA 18X15 CM METALICA	154.000,00	154.000,00
24,0	unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO	3.500,00	84.000,00
1,0	unidad	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE 100ML NEGRO	81.000,00	81.000,00
4,0	unidad	PEGANTE 250G	5.500,00	22.000,00
26,0	unidad	DIPLOMAS ESTUDIANTES GRADO 11* CON ESTUCHE	30.000,00	780.000,00
				2.960.300,00

Entre los Sucritos ,OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ, En calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO, y MARIA RUTH HOGUIN MENDEZ / 65702938, En calidad de Contratista se han reunido con la Finalidad de dar por LIQUIDADO el Presente Contrato, por cumplimiento de su Objeto

VALOR CONTRATO_____$2960300,00
SALDO A CANCELAR_____$2960300,00
TOTALES_____$2960300,00___$2960300,00

Por lo Anteriormente Expuesto las partes se Declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto Referido con el Contrato Numero:0014, de cuyo Inicio fue a los 12 del mes de Noviembre del año 2024

En constancia se firma por quien en ella Intervinieron a los 12 del mes de Noviembre del año 2024

OMAR ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ
Ordenador del Gasto

Maria Ruth Holguin M.
MARIA RUTH HOGUIN MENDEZ / 65702938

38

Escaneado con CamScanner

CONTRATO No. 15 - 2024

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA	FELIX MARIA ALMARIO CASTRO
IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO	C.C. 5.934.384
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ
NIT O C.C.	65.702.938-2
PLAZO	TRES (03) DIAS
VALOR	$ 2.000.000.00.

Entre los suscritos a saber FELIX MARIA ALMARIO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.934.384 obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE, entidad de carácter oficial, nivel municipal, sector educación, NIT No. 809001547-6, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.702.938-2.quien actúa en representación propia, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: a) Que la institución educativa MARIANO SANCHEZ ANDRADE requiere adquirir el siguiente servicio: SERVICIO EN LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE 38 KIT DE DIPLOMAS A TODO COSTO GRADO 11 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE DEL ESPINAL TOLIMA. b) que es posible realizar el contrato y se acudió al proceso por invitación pública. c) se elaboraron los estudios previos, c) que realizado el proceso de selección evaluación y calificación, se adjudicó la contratación de este servicio a MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ, que conforme a lo anterior las partes ACUERDAN celebrar el presente contrato de SERVICIOS, regido por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO** el contratista se obliga a : ELABORACION E IMPRESIÓN DE 38 KIT DE DIPLOMAS A TODO COSTO GRADO 11, de acuerdo a los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	VALOR TOTAL
1	38	Elaboración de kit de diplomas en tres cuerpos - papel de seguridad tamaño 24x34 cm, full color- textura nacarado- actas en papel opalina	UNIDAD	60106000	$ 2.000.000

SEGUNDO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la institución y por las entidades o dependencias que requieran información. **TERCERA VALOR** Las partes han convenido que el valor del presente contrato es de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.oo). Esta cantidad incluye todas las erogaciones en que incurra el contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La institución pagara al contratista el 100% del valor total del contrato, previo recibido a entera satisfacción por parte del rector o supervisor del contrato mediante giro de transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). **QUINTA DURACIÓN.** La duración del presente contrato será de máximo (03) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEXTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La institución educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al rubro IMPRESOS Y PUBLICACIONES VIGENCIA 2024. **SÉPTIMA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** En virtud del presente contrato la institución se obliga 1) cumplir con los pagos correspondientes, en las condiciones anunciadas en la cláusula cuarta. 2) a realizar la vigilancia y supervisión del contrato. 3) Prestar el apoyo necesario al contratista, facilitando información, documentos, manuales, y demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad

necesarias. **OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga para con la institución a) ejecutar los servicios comprendidos en la cláusula primera del presente contrato conforme a las cantidades ya determinadas en la propuesta b) acatar las recomendaciones del supervisor, c) informar al contratante cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, d) A mantener afiliado al personal que utilicen la ejecución de la obra a salud, riesgos profesionales y pensión. **NOVENA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos del presente contrato, como funcionario o empleado de la institución, sino que el contratista es independiente y por lo tanto no tendrá derecho a reclamar prestación social alguna ni pago de prestaciones laborales a favor del contratista. **DÉCIMA CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa del ordenador del gasto de la institución. **DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la institución en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad motivada, en contra se procederá al recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO SANCHEZ ANDRADE por razones de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurran como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños y marcas, enseñanzas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible de ellos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para que adopte oportunamente las medidas por la ley para mantener indemne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos gastos en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por tal motivo en este caso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá derecho de descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar otro medio legal. En caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sea condenada judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y la condena. **DÉCIMA QUINTA GASTOS.** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO** Para los efectos del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Espinal Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos a) certificado de disponibilidad y registró presupuestal, exigidos por la entidad, b) documento de identificación, C) Rut, e) planilla y pago de eps, pensión y riesgos profesionales f)

antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales g) acta de inicio. **PARÁGRAFO 1 SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por YESSICA CAROLINA TOVAR Aux administrativa 08 de la Institución Educativa Mariano Sánchez Andrade.. **PARÁGRAFO 2:** el presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la respectiva firma de las partes, el certificado de disponibilidad presupuestal- Registro presupuestal –acta de inicio **DECIMA OCTAVA. GARANTÍA.** Por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y clausulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo

En constancia, se firma en el Municipio de El Espinal, el 04 de diciembre de 2024.

FELIX MARIA CAMARIO CASTRO
Rector - Ordenador del Gasto

María Ruth Holguin M.
ORIGINAL FIRMADO
MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ
C.C. N° 65.702.938
Contratista

Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos y Digitales

Bogotá D. C., 24 de agosto de 2026

Señora
MARIA RUTH HOLGUIN MENDEZ
Espinal, Tolima

Asunto: Respuesta a solicitud relacionada con licencia reprográfica - Institución Educativa San Isidoro

Respetada señora Holguin:

En atención a la solicitud presentada ante el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos y Digitales – CDR, y a la certificación expedida por la Institución Educativa San Isidoro, mediante la cual se manifiesta que la señora María Ruth Holguín Méndez, no ha prestado ni presta el servicio de fotocopiado, ni ha tenido a su cargo la concesión o explotación del espacio físico destinado al funcionamiento de la fotocopiadora en la Sede Central de la Institución Educativa San Isidoro durante la vigencia 2026, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, durante la vigencia 2026 se adelantaron dos procesos de invitación pública para la concesión de un espacio físico destinado al funcionamiento del servicio de fotocopiado, los cuales fueron declarados desiertos. En consecuencia, la Institución informa que procederá a adelantar la contratación correspondiente para el período restante del calendario académico A de la vigencia 2026.

Al respecto, el CDR toma nota de la certificación aportada y de la manifestación expresa de la Institución en relación con la inexistencia, durante el período certificado, de una persona natural o jurídica actualmente encargada de la prestación y explotación del servicio de fotocopiado en la sede referida.

No obstante, es importante precisar que la licencia reprográfica debe ser gestionada por la persona natural o jurídica que efectivamente desarrolle la actividad de reproducción reprográfica y explote el servicio de fotocopiado, una vez se encuentre formalmente autorizada para ello por la Institución Educativa.

En ese sentido, una vez se adelante y perfeccione el proceso de contratación o concesión del espacio destinado al funcionamiento de la fotocopiadora, el futuro contratista deberá realizar ante el CDR el trámite correspondiente para la obtención de la licencia reprográfica, aportando la documentación requerida para acreditar su calidad de responsable de la prestación del servicio.

Por lo anterior, la certificación presentada resulta pertinente para aclarar la situación de la señora María Ruth Holguín Méndez durante la vigencia 2026; sin embargo, no constituye por sí misma una licencia reprográfica ni sustituye el trámite que deberá adelantar el futuro prestador del servicio ante el CDR.

El CDR queda atento a recibir la información y documentación correspondiente una vez sea adjudicado y formalizado el contrato de concesión o arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la fotocopiadora, con el fin de orientar al contratista respecto del procedimiento para la obtención de la respectiva licencia reprográfica.

Atentamente,

NATHALIA GÓMEZ VARGAS
Gerente